

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Guardería Laboral San Joaquín	Mantenimiento 1ª Infancia	4.335.000.-	SILOE.Ntra.Sra. de los Angeles	Mantenimiento G.G.Problemas	360.000.-
Guardería Laboral Virgen del Refugio	Mantenimiento 1ª Infancia	5.542.000.-	Comedor Benéfico San Vicente de Paul.	Mantenimiento G.G.Problemas	8.000.000.-
Asociación de Vecinos Piososo.	Mantenimiento 1ª Infancia	39.261.000.-	Cocina Económica Ntra.Sra. del Rosario.	Mantenimiento G.G.Problemas	5.350.000.-
Guardería Laboral Ntra. Sra. de Los Mercedes.	Mantenimiento 1ª Infancia	19.396.092.-	Comedor Benéfico San Antonio de Paula.	Mantenimiento G.G.Problemas	642.000.-
Guardería Laboral San Vicente	Mantenimiento 1ª Infancia	5.448.000.-	Teléfono de la Esperanza	Mantenimiento G.G.Problemas	600.000.-
Guardería Laboral Cardenal Spinola	Mantenimiento 1ª Infancia	7.164.000.-	Asociación A.F.A.R	Mantenimiento G.G.Problemas	273.000.-
Guardería Laboral San Cayetano	Mantenimiento 1ª Infancia	1.566.890.-	Asociación Virgen del Valle Madre Abandonado.	Mantenimiento G.G.Problemas	235.000.-
Escuela Infantil Ciudad Aljarafe	Mantenimiento 1ª Infancia	6.968.000.-	Caritas Parroquial Ntra.Sra. de los Remedios.	Mantenimiento G.G.Problemas	273.000.-
Guardería Laboral San Isidro Labrador.	Mantenimiento 1ª Infancia	6.962.000.-	Asociación Sevillana Jugadores de Azar ,ASEJER.	Mantenimiento G.G.Problemas	100.000.-
Guardería Laboral Ntro. Padre Jesús	Mantenimiento 1ª Infancia	8.453.000.-	Sevilla Acoge	Mantenimiento G.G.Problemas	1.900.000.-
Guardería Laboral Virgen de Belén	Mantenimiento 1ª Infancia	10.515.000.-	Asamblea Provincial Cruz Roja	Programas G.G.Problemas	1.500.000.-
Guardería Laboral Buen Aire	Mantenimiento 1ª Infancia	4.583.450.-	Asociación Solidaridad Andaluza	Programas G.G.Problemas	845.000.-
Escuela Infantil Concilio	Mantenimiento 1ª Infancia	6.371.908.-	HORA 25 (Circuito por Barrios)	Programa G.G.Problemas	1.000.000.-
Guardería Laboral La Providencia	Mantenimiento 1ª Infancia	20.648.000.-	Asociación Solidaridad Andaluza	Equipamiento G.G.Problemas	50.000.-
Guardería Laboral La Milagrosa	Mantenimiento 1ª Infancia	11.075.000.-	Sevilla Acoge	Equipamiento G.G.Problemas	500.000.-
Guardería Laboral Nº Auxiliadora	Mantenimiento 1ª Infancia	6.226.000.-	ASEJER (Juegos de Azar)	Equipamiento G.G.Problemas	500.000.-
OSDIS	Mantenimiento 1ª Infancia	3.389.000.-	Caritas Ntra.Sra. de los Remedios	Equipamiento G.G.Problemas	300.000.-
Guardería Infantil San Ignacio de Loyola.	Mantenimiento 1ª Infancia	1.400.000.-	A.F.A.R	Equipamiento G.G.Problemas	500.000.-
Jardín de Infancia San Felipe Neri	Mantenimiento 1ª Infancia	3.520.000.-	Asociación Secretariado Gitano	Mantenimiento Minorías Etnicas	2.140.000.-
Escuela Infantil "Las Águilas"	Mantenimiento 1ª Infancia	1.578.000.-	Centro Villela Or Chive	Mantenimiento Minorías Etnicas	2.500.000.-
Escuela Infantil "El Pueblo"	Mantenimiento 1ª Infancia	1.609.000.-			
Escuela Infantil "Creatividad"	Mantenimiento 1ª Infancia	3.235.000.-			

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Guardería Ntra. Sra. de Neza ret.Sevilla	Mantenimiento 1ª Infancia	3.756.000.-	Villela Or Chive	Programa Minorías Etnicas	930.000.-
Escuela Infantil "Jesús del Gran Poder".	Mantenimiento 1ª Infancia	1.848.000.-	Villela Or Chive	Equipamiento Minorías Etnicas	500.000.-
Guardería Infantil Nazaret	Mantenimiento 1ª Infancia	3.394.000.-	Ntra. Sra. de los Remedios	Programa O.Colectivos Sociales	507.355.-
Escuela Infantil "Arco Iris"	Mantenimiento 1ª Infancia	1.100.000.-	Caritas Diocesana	Programa O.Colectivos Sociales	1.300.000.-
Guardería Infantil "Santa Teresa"	Mantenimiento 1ª Infancia	1.779.000.-	Asociación Paz y Bien	Mantenimiento O.C.Sociales	18.000.000.-
Guardería Parroquial "Inmaculada Concepción de María".	Mantenimiento 1ª Infancia	2.665.000.-			
Guardería Infantil Constancia	Mantenimiento 1ª Infancia	1.627.000.-			
Jardín Infancia "El Abeto"	Mantenimiento 1ª Infancia	495.000.-			
Guardería La Paz	Mantenimiento 1ª Infancia	3.552.000.-			
C.O.I.N.C.A. Jardín Infancia	Mantenimiento 1ª Infancia	1.200.000.-			
Guardería Infantil "Los Peques"	Mantenimiento 1ª Infancia	1.475.000.-			
Guardería Infantil "León Felipe"	Mantenimiento 1ª Infancia	1.353.000.-			
Escuela Infantil "El Triángulo"	Mantenimiento 1ª Infancia	396.000.-			
Asociación Voz en la Sierra	Mantenimiento 1ª Infancia	2.307.000.-			
Guardería San Pablo.P.Vereda	Mantenimiento 1ª Infancia	1.200.000.-			
Escuela Infantil "Los Príncipes"	Mantenimiento 1ª Infancia	1.328.000.-			
Guardería Infantil "San Cayetano"	Mantenimiento 1ª Infancia	2.500.000.-			
Guardería Parroquial "Inmaculada Concepción de María".	Equipamiento 1ª Infancia	500.000.-			
Guardería Laboral "San Cayetano"	Equipamiento 1ª Infancia	500.000.-			
C.O.I.N.C.A Jardín Infancia	Equipamiento 1ª Infancia	200.000.-			
Guardería Infantil Nazaret	Reforma 1ª Infancia	500.000.-			

Sevilla, 16 de octubre de 1991.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de noviembre de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de seiscientos ochenta y ocho millones trescientos ocho mil doscientos veinticuatro pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Deportes, considerando la necesidad de financiar al Ayuntamiento de Jaén en orden a complementar la subvención concedida a través del Convenio de Cooperación Andalucía 92, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19, párrafo 3º de la Ley 6/1990, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991 (BOJA núm. 107 de 31 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en virtud de las facultades que se me otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ORDENO:

Primero: Conceder una subvención de 688.308.224 Pts al Ayuntamiento de Jaén destinada a la ejecución de la 2ª Fase del Complejo Deportivo «Las Fuentezuelas» de dicha ciudad.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividades distintas de las indicadas en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un libramiento inicial por importe de 65.000.000 Pts.

Los libramientos sucesivos, excepto el último de ellos, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutado.

Para el abono del último de los libramientos del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma se procederá para justificar esta última entrega de fondos.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del osiento contable, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

Lo Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesario, o fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Joén y demás efectos.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.- El Consejero de Cultura y Medio Ambiente. PD. Orden 13.9.89 (BOJA 29.9.89), el Director General de Deportes, Jesús de la Lamo Lamomíe de Clairac.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específico al Colegio Oficial de Biólogos.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de diciembre de 1991, se ha concedido al Colegio Oficial de Biólogos, una subvención de (500.000) quinientos mil pesetas para la Realización del Seminario sobre Gestión de Espacios Naturales, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 19 de diciembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería, por lo que se hace público la relación de subvenciones concedidos al amparo de lo Orden que se cita, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden 20 de septiembre de 1990, por lo que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, he resuelto subvencionar a las Entidades que o continuación se relacionan con las cantidades siguiente para las actividades que se especifican:

Fundación Blas Infante
«V Congreso Andalucismo Histórico» 4.000.000 ptas.

Diputación Provincial de Huelva
Patronato V Centenario
«VII Regata Oceánica» 2.000.000 Ptas.
Asociación Española Americanista
«Congreso Internacional Hº de América» 2.500.000 Ptas.
Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)
«III Jornadas Inca Garciloso» 1.500.000 Ptas.
Ayuntamiento de Motril (Granada)
«III Encuentro Cultivo Caña de Azúcar» 1.500.000 Ptas.
Asociación Comisión Pro-Expo-92
«Premios Día de la Hispanidad» 250.000 Ptas.
Casa Velázquez
«Exposición El Paisaje Mediterráneo» 6.000.000 Ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1991.- El Viceconsejero, Luis García Gorriodo.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se onuncio la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5655/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5655/91, interpuesto por José Pascual, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, de 16 de septiembre de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz.

HE RESUELTO :

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5655/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a 23 de diciembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1467/1991.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1467/1991, interpuesto por Complejo Residencial Los Enebras, S.A. contra la Resolución de 23 de agosto de 1991, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria de la Resolución de la Dirección Provincial de Jaén de fecha 1 de abril de 1991 recaída en el expediente sancionador núm. 50/90 de Espacios Naturales Protegidos

HE RESUELTO :

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1467/1991.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.